

COMMONSPIRIT HEALTH

Resumen de la política de asistencia financiera

CommonSpirit Health se dedica a crear comunidades más saludables brindando asistencia financiera a personas que tienen necesidades de atención médica y no tienen seguro, tienen seguro insuficiente, no son elegibles para un programa del gobierno o no pueden pagar de otra manera. Abogar por los pobres y vulnerables es tanto nuestra misión como nuestra pasión. Este resumen describe la asistencia financiera disponible para ayudar a pagar los servicios médicamente necesarios proporcionados por CommonSpirit Health Hospitals a aquellos pacientes que cumplen con ciertos requisitos de ingresos.

Cuidados gratuitos:

- Si no tiene seguro o tiene un seguro insuficiente con un ingreso familiar de hasta el 300% del nivel federal de pobreza, puede ser elegible para recibir un descuento del 100% de su saldo para los servicios hospitalarios elegibles.

Cuidados con descuento:

- Si no tiene seguro o tiene un seguro insuficiente con un ingreso familiar anual entre el 301 y el 400% del nivel federal de pobreza, puede ser elegible para que su saldo para los servicios hospitalarios se descuenta en un 50% o más, o se reduzca al monto generalmente facturado (AGB, por sus siglas en inglés), dependiendo de su nivel de ingresos. Se describen más detalles en la política de asistencia financiera.

Elegibilidad:

La asistencia se ofrece a aquellos cuyos ingresos familiares anuales se encuentran dentro de las categorías anteriores y han:

- Cooperado con los esfuerzos para agotar todas las demás opciones de pago; y
- Completaron una solicitud de asistencia financiera y brindaron suficiente apoyo para verificar los ingresos.

NOTA: En algunos casos, los pacientes pueden recibir asistencia financiera sin una solicitud formal. Se describen los detalles en la política de asistencia financiera.

Tarifas cobradas a los pacientes elegibles para asistencia financiera:

Si es elegible para recibir asistencia financiera en virtud de nuestra política de asistencia financiera, no se le pedirá que pague más que el monto generalmente facturado, que es un monto establecido por la ley federal que refleja el monto que habría pagado al hospital por aseguradoras de salud privada y Medicare (incluidos copagos y deducibles) por los servicios médicamente necesarios.

Nunca se le pedirá que haga un pago por adelantado u otros arreglos de pago para recibir servicios de emergencia.

¿Está listo para realizar el siguiente paso?

Complete la solicitud y envíela a Servicios de elegibilidad e inscripción.

La política de asistencia financiera, la solicitud de asistencia financiera y este resumen están disponibles en , tanto en inglés como en español.

Para recibir una copia gratuita de estos documentos por correo o en persona, para recibir ayuda para completar la solicitud o para solicitar una copia gratuita de estos documentos traducidos a un idioma no descrito anteriormente, comuníquese con:

**Servicios de elegibilidad e inscripción de
Virginia Mason Franciscan Health
P.O. Box 660872, Dallas, TX 75266-0872
Teléfono: 844-286-5546
Fax: 469-803-4627.**

Correo electrónico: CHIFA@coniferhealth.com

Estos documentos también están disponibles en la Sala de Emergencias, si las hay, y en las áreas de admisiones del hospital ubicadas cerca de la entrada principal (siga los letreros de "Admisión" o "Registro"). Los asesores financieros están disponibles para responder preguntas, brindar información sobre nuestra política de asistencia financiera y ayudarlo a través del proceso de solicitud de asistencia financiera. Los asesores financieros también pueden brindarle información sobre el porcentaje de AGB del centro hospitalario y cómo se calcularon los porcentajes de AGB. Nuestro personal está ubicado en el área de Admisión del hospital y puede ser contactado en el número de teléfono que se indica arriba.